

Clarke, Modest & Co

COLON

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-002278-00005-0000

Fecha: 2010-08-19 15:11:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTÓINFORMACION Folios: 4

P-2437

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.002.278

Solicitud de Patente a nombre de DSM IP ASSETS B.V., BIOFILM S.A. y
APPLIED MATERIALS GMBH & Co. KG

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D´ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de las sociedades DSM IP ASSETS B.V., BIOFILM S.A. y APPLIED MATERIALS GMBH & Co. KG, solicitantes de la patente de la referencia, me permito hacer las siguientes precisiones en relación con el memorial que me permito adjuntar, de fecha 06 de julio de 2010 por medio del cual di respuesta al oficio No. 3011 notificado por fijación en lista el día 5 de marzo de 2010:

En el memorial de fecha 06 de julio de 2010 mencionado con anterioridad se adjuntó copia auténtica de los poderes de las sociedades DSM IP ASSETS B.V., BIOFILM S.A. y **APPLIED MATERIALS GMBH & Co. KG.**

En este punto quisiera aclarar que a pesar de que tanto en fase internacional, como en la solicitud de patente presentada ante ese Despacho, aparece como solicitante la sociedad **APPLIED MATERIALS GMBH** el verdadero nombre de dicha sociedad es **APPLIED MATERIALS GMBH & Co. KG.** En efecto, a pesar de que el correcto nombre de la sociedad es el ya mencionado, tanto en fase internacional como ante su Despacho, debido a un error involuntario, quedó escrito de forma incorrecta el nombre de la citada sociedad. Desafortunadamente en fase internacional este error fue inadvertido, motivo por el cual no se corrigió y tampoco hay documento que avale la corrección del error material.

Así las cosas, solicito que el presente memorial sea tenido en cuenta al momento de estudiar los documentos, ya que a pesar de que en el memorial de fecha 06 de julio de 2010 se menciona que se presenta el poder de **APPLIED MATERIALS GMBH**, en la realidad el poder que se presentó fue el de **APPLIED MATERIALS GMBH & Co. KG**, ya que es esta la sociedad existente.

Resulta entonces importante explicar que no se puede presentar documento de cambio de nombre ni de traspaso porque aquí no se cambió de nombre ni tampoco hubo un traspaso, lo sucedido fue un error desde fase internacional que nunca se corrigió.

En razón a lo anterior, el poder que se radicó en respuesta a su oficio 3011 corresponde a **APPLIED MATERIALS GMBH & Co. KG**, y nos es imposible

radicar el poder de **APPLIED MATERIALS GMBH**, ya que dicha sociedad no existe, pues como ya se ha mencionado en repetidas ocasiones el nombre correcto de la sociedad es **APPLIED MATERIALS GMBH & Co. KG**

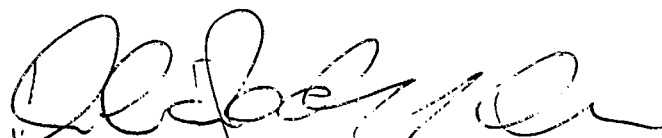
Finalmente, quisiera informarle que con el fin de mostrar que efectivamente el nombre de la sociedad es **APPLIED MATERIALS GMBH & Co. KG**, tan pronto como nuestra representada nos envíe la documentación por nosotros requerida, estaremos adjuntado ante su Despacho copia del Registro Mercantil donde consta el nombre correcto de la sociedad así como una declaración juramentada por parte del representante legal de la compañía donde se establece que el nombre real es **APPLIED MATERIALS GMBH & Co. KG**, pero que debido a un error involuntario, tanto en fase internacional como en fase nacional quedó escrito de forma incorrecta el nombre de la sociedad.

Sin embargo, si la Superintendencia de Industria y Comercio requiere la presentación de otros documentos adicionales (diferentes al cambio de nombre o traspaso, porque no hubo lugar a ninguna de estas dos condiciones), rogamos nos den traslado de dicho requerimiento, con base en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo.

Estamos presentando corrección de la solicitud con el pago de la tasa correspondiente.

De acuerdo a lo mencionado hasta acá, le solicito respetuosamente se sirva tener en cuenta este memorial al momento de analizar el documento de poder aportado el día 07 de julio de 2010.

Señor Superintendente,



DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de error material

☒

Modificación a una solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: APPLIED MATERIALS GMBH & CO.
KG
Dirección: Siemensstrasse 100, 63755 Alzenau,
Alemania
Nacionalidad o domicilio: Alzenau, Alemania
Lugar de Constitución: Alemania

Teléfono:
E-mail

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ
D'ALEMAN
Dirección: Carrera 11 No. 86-53, piso 6
Teléfono: 6 181088 Fax: 6350824
E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número 41 654.882
TP 20824 CSJ

4 Número del expediente: 10.002.278

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Que se anote: Cambio de nombre del solicitante como: "APPLIED MATERIALS GMBH & CO. KG."

Comprobante de pago No. 10-52,414 de 29 de junio de 2010

7 Anexos:

Comprobante de pago de la tasa

☐

Podere si fuese el caso

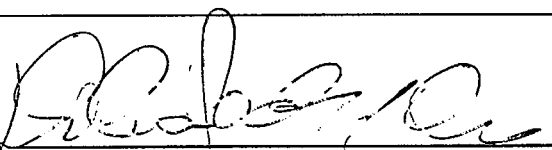
☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOBRE DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

FIRMA


C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSJ

p-2437

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 52,414
FECHA : JUNIO 29 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-002278- -00005-0000

Fecha: 2010-06-19 15:11:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Evg. 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	325811511	28/06/2010	85,900,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

P-2437
4



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

RODRIGUEZ D^a ALEMAN DILIA MARIA

Apoderado(a) y/o Representante de

DSM IP ASSETS B.V.

BIOFILM S.A.

APPLIED MATERIALS GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	10 2273
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/005514
	Fecha inicio fase nacional	20/02/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11054
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 483 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

3.1 AGO. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall